

Reexpresión de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

A continuación se incluye una breve reseña del contenido de las normas contables y modificaciones adoptadas por la Unión Europea de aplicación obligatoria en el ejercicio 2013 o de aplicación anticipada de manera voluntaria, así como el impacto que ha supuesto para Ferrovial su aplicación en la reexpresión de los estados financieros del periodo comparativo 2012:

- a) NIC 19 (Modificación) Planes de pensiones. El principal impacto en el grupo está relacionado con la limitación del rendimiento de los activos, que se calculará aplicando la misma tasa de interés que se utiliza para el descuento de los pasivos.

La aplicación de esta modificación se ha realizado de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, reexpresando las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2012. El impacto de esta modificación en la cuenta de resultados comparativa del ejercicio 2012 asciende a -17 millones de euros (-7 millones de euros correspondientes a HAH, al porcentaje de participación de Ferrovial, y -10 millones de euros a Amey).

- b) NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12:

- NIIF 10 Estados financieros consolidados (y modificación de NIC 27). Introduce una nueva definición de control, aportando indicadores adicionales, como derechos de voto potenciales, dispersión de los socios minoritarios, dependencia del accionista para financiar un volumen significativo de las operaciones o mayor exposición a la variabilidad de los beneficios económicos, entre otros, que requieren aplicar el juicio de la dirección para cada caso particular, lo que puede afectar a la determinación del perímetro de consolidación.

- NIIF 11 Acuerdos conjuntos (y modificación de NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos). Distingue entre dos tipos de acuerdos conjuntos: Operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Se restringe la consolidación proporcional a la categoría de operaciones conjuntas, estableciendo requisitos para la categorización de un negocio como tal (se asumen los riesgos, se responde de las obligaciones en primera instancia y se tiene derecho sobre los beneficios económicos).

- NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades. Aglutina en una única norma los requerimientos de desglose que antes se recogían en la NIC 27, NIC 28 y NIC 31. Establece requisitos adicionales de información, como los motivos para la inclusión/exclusión de una empresa en el perímetro de consolidación.

Del anterior paquete de normas de consolidación, su aplicación anticipada de manera voluntaria ha tenido como impacto el cambio del método de consolidación de determinados contratos de la actividad de Amey en Reino Unido, que se consolidaban anteriormente por el método de integración proporcional, y que bajo la nueva IFRS 11 se califican como negocios conjuntos integrándose por puesta en equivalencia. La aplicación de esta norma se ha realizado de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, reexpresando las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2012. El impacto de esta modificación asciende a -6 millones de euros en el total de los activos del balance comparativo de 2012 y a -1 millón de euros en el resultado por puesta en equivalencia del mismo ejercicio (+ 1 millón de euros en el resultado de explotación).

De acuerdo con la NIC 1, una entidad presentará un tercer estado de situación financiera al comienzo del periodo inmediato anterior, si:

- (a) aplica una política contable de forma retroactiva, realiza una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros o reclasifica partidas en éstos; y
- (b) la aplicación retroactiva, reexpresión retroactiva o reclasificación tiene un efecto material (de importancia relativa) sobre la información en el estado de situación financiera al comienzo del periodo inmediato anterior.

Dada la escasa importancia relativa de los impactos de la aplicación retroactiva de las normas mencionadas anteriormente, el Grupo no ha procedido a la elaboración del tercer estado de situación financiera.